



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

ANUNCIO

D^a. ISABEL NIETO MIRANDA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería) HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 50/2024, de fecha 02/07/2024, se ha aprobado la Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un **Monitor para la Escuela de Verano 2024 de Olula de Castro**.

Mediante el presente anuncio se hace público el texto de la citada Resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 50/2024

APROBACIÓN DE LA RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR PARA LA ESCUELA DE VERANO 2024 DE OLULA DE CASTRO POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN DEL MISMO Y CELEBRACIÓN DE LA SELECCIÓN.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía 45/2024. Aprobación Convocatoria y Bases de selección	19/06/2024
Anuncio aprobación Convocatoria y Bases en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica (www.oluladecastro.es)	19/06/2024

Para la provisión de un puesto de Monitor de la Escuela de Verano de Olula de Castro 2024, en régimen de contratación laboral temporal, y constitución de Bolsa de Empleo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección, en el marco de la convocatoria descrita, en atención al procedimiento previsto en las Bases específicas de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relativa a la plaza convocada de Monitor de la Escuela de Verano Olula de Castro 2024:

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	7zWiW0vjBe1CeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	02/07/2024 14:32:55
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7zWiW0vjBe1CeC5p8%2Bp2ZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

Nº REGISTRO DE ENTRADA	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMITIDO/EXCLUIDO
350	24/06/2024	JULIANA MARÍA MIRALLES MUÑOZ	***2231**	<u>ADMITIDA</u>

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO.

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros del Tribunal de Selección, que estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTA (Titular): D^a. M^a Nazaret López Fernández, Psicóloga de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

PRESIDENTA (Suplente): D^a. Josefina Rodríguez Góngora, Psicóloga de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

VOCAL (Titular): D^a. Carmen Blanco Martínez, Psicóloga de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

VOCAL (Suplente): D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, Psicólogo de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

SECRETARIA (Titular): M^a Del Mar Torres Portero, técnico de gestión del Ayuntamiento de Olula de Castro.

SECRETARIA (Suplente): Rosa Salazar Villegas, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Olula de Castro.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de selección designados para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica: www.oluladecastro.es, de conformidad con la base V de la convocatoria.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base V de las Bases específicas para la provisión de la plaza, se abre un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para que los interesados puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o aleguen la omisión, en su caso.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	7zWiW0vjBe1CeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	02/07/2024 14:32:55
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7zWiW0vjBe1CeC5p8%2Bp2ZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

SEXTO.- Transcurrido el plazo a que hace referencia el apartado quinto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará nueva Resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y, en su caso, resolviendo las alegaciones presentadas, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Olula de Castro (www.oluladecastro.es). **En caso de no presentarse alegación o reclamación alguna, se entenderá elevada a definitiva la presente relación de admitidos y excluidos.**

El resto de anuncios serán igualmente publicados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, ya mencionado.

SÉPTIMO.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal y celebración del **concurso de méritos** el día **9 de Julio de 2024 (martes) a las 11:00 h** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Plaza del Pueblo nº 1, de Olula de Castro.

OCTAVO.- EMPLAZAR a los aspirantes admitidos para la fase de **entrevista** el día **9 de Julio de 2024 a las 11:30 h** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Plaza del Pueblo nº 1 de Olula de Castro. Los aspirantes deberán acudir provistos de su DNI.”

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

En Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Isabel Nieto Miranda.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	7zWiW0vjBe1CeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	02/07/2024 14:32:55
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7zWiW0vjBe1CeC5p8%2Bp2ZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

